

¿QUÉ PASA SI NO PAGO LA CERTIFICACIÓN DE MIS DESEMBARQUES?

PRIMERO: LO QUE DEBE SABER

El 1 de noviembre de 2024 se publicó el Decreto Supremo N° 80, que establece las tarifas para la certificación de desembarque conforme al artículo 64 E de la Ley General de Pesca y Acuicultura. Para declarar su desembarque, deberá ingresar al Sistema de Trazabilidad de Sernapesca.

¿Quiénes deben certificar su desembarque?

- ▶ Naves **industriales**.
- ▶ Lanchas transportadoras.
- ▶ Embarcaciones artesanales **igual o mayor a 12 metros de eslora**.
- ▶ Embarcaciones artesanales menores a 12 metros de eslora **inscritas en pesquerías pelágicas con arte de cerco**.

¿Quiénes deben pagar la certificación?

- ▶ Armadores **Industriales**.
- ▶ Armadores artesanales de embarcaciones **pelágicas de 12 o más metros de eslora**.
- ▶ Titulares de las embarcaciones **transportadoras**.
- ▶ **Titulares de las plantas de procesamiento** que pagarán la certificación de las embarcaciones artesanales de menos de 12 metros de eslora que las abastezcan.

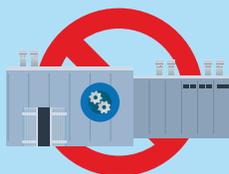
SEGUNDO: LO QUE PASA SI NO PAGA

El no pago de la deuda de certificación de desembarques, en el periodo establecido, dará comienzo al **proceso sancionatorio**.

Las sanciones por morosidad son las siguientes:



Suspensión de zarpe:
DGTM la aplicará para armadores de embarcaciones **igual o mayor a 12 metros de eslora** y lanchas transportadoras.



Suspensión de operación:
SERNAPESCA la aplicará para **plantas procesamiento**.



SUBPESCA suspenderá el ejercicio de los derechos derivados de cuotas asignadas a cualquier título, sea industrial o artesanal, que hubieren dado origen a la certificación adeudada

TERCERO: CÓMO LEVANTAR SUSPENSIONES

Para levantar las suspensiones deberá pagar la totalidad de la morosidad adeudada en TGR, y posteriormente el Servicio, una vez notificado por TGR, retirará la sanción en un plazo de 24 horas hábiles.

¿Tiene dudas o requiere ayuda? Acérquese a la oficina Sernapesca más cercana y nuestros equipos lo orientarán. Infórmese y participe.

LA CERTIFICACIÓN DE DESEMBARQUE GARANTIZA LA CANTIDAD Y ESPECIE DESEMBARCADA CONTRIBUYENDO ASÍ CON UNA PESCA RESPONSABLE Y SUSTENTABLE.

Consultas y Denuncias al **800 320 032**

www.sernapesca.cl

facebook.com/sernapesca instagram.com/sernapesca En X [@sernapesca](https://twitter.com/sernapesca)